Chile Atiende

Trámite disponible en linea!

Información proporcionada por Servicio Nacional de Aduanas

Autorización aduanera para la salida temporal de vehículos rent a car hacia Argentina

Última actualización: 27 enero, 2026

Descripción

Permite a las empresas de *rent a car* tramitar el documento que requieren los turistas que arriendan vehículos en Chile para salir temporalmente hacia Argentina por un plazo máximo de 90 días corridos.

Si el contrato de arrendamiento o la póliza de seguro internacional tienen una vigencia menor, el documento tendrá como plazo la menor fecha de vencimiento.
El trámite se puede realizar durante todo el año **en el sitio web de Aduanas**.

Detalles

Para la tramitación en los pasos fronterizos, la autorización es reconocida por ambos países. Así, disminuye el tiempo de espera, la cantidad de documentos a presentar, y se permite la realización de múltiples viajes mientras esté vigente el formulario.

¿A quién está dirigido?

Personas jurídicas o naturales dedicadas formalmente al arriendo de vehículos (*rent a car*), que previamente registraron sus empresas y flotas de vehículos en el Servicio Nacional de Aduanas.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

- Poliza de seguro internacional vigente.
- Autorización notarial, si el propietario del vehículo es distinto a empresa rent a car.

¿Cuál es el costo del trámite?

No tiene costo.

¿Qué vigencia tiene?

90 días corridos. El formulario puede vencer antes si el contrato de arrendamiento o el seguro internacional caduca antes.

¿Cómo y dónde hago el trámite?

En línea:

1. Haga clic en "ir al trámite en línea".
2. Una vez en el sitio web de la institución, escriba su nombre de usuario y clave, y haga clic en "ingresar".
3. Haga clic en "crear nuevo FU" en la opción "empresas rent a car/FU rent a car".
4. Complete los datos requeridos, y haga clic en "generar FU rent a car"**.**
5. Como resultado del trámite, habrá solicitado el formulario que autoriza la salida temporal de vehículos rent a car hacia y desde Argentina, el cual podrá obtener inmediatamente.

Importante:

- Deberá impimir dos copias del documento: uno para su empresa y otro para el turista, quien deberá presentarlo en el paso fronterizo.
- Si requiere más información, escriba a rentacar@aduana.cl.

Link de trámite en línea:
https://www.chileatiende.gob.cl/fichas/18693-autorizacion-aduanera-para-la-salida-temporal-de-vehiculos-rent-a-car-hacia-argentina